



**CENTRAL DE ABASTO  
DE MÉRIDA**

**CENTRAL DE ABASTO DE MERIDA**

Clasificación: PB

“Artículo 9 de la Ley de acceso a la información Pública para el estado y los municipios de Yucatán”

**Fracción XI.- Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección de los programas de estímulos sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos.**

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo al art.40 de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, **se declara la inexistencia** de la información relativa a **las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección de los programas de estímulos sociales y de subsidio**, así como los beneficiarios de los mismos en lo que corresponde a esta Central de Abasto de Mérida, toda vez que esta Central de Abasto de Mérida, no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado para el ejercicio del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2012, todo el año 2013, todo el año 2014 y de enero a agosto del año 2015, mediante la Dirección de Central de Abasto a mi cargo, ninguna **regla de operación, los montos asignados y criterios de selección de los programas de estímulos sociales y de subsidio**

OK



**Lic. Luis Ariel Canto García.**  
**Administrador General de la Central de Abasto de Mérida.**  
**Mérida Yucatán-Administración Municipal 2012/2015**